

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481101
Número de orden de compra a modificar:	152791

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
Nombre del solicitante:	Alexis Eduardo Ospino Monsalve
Proveedor:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-25 10:22:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-27	2026-03-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149195	Adquirir mobiliario escolar nuevo para los ambientes de formación del Centro de Servicios Financieros – SENA.	CDP-7325	CDP	7325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03--640Mesa Para Aula De Informatica "	210.0	Unidad	917234.31	CDP-7325	192619205.10

2	"dts03--645Mesa Banca Redonda Exterior "	17.0	Unidad	3821809.64	CDP-7325	64970763.88
3	"dts03--656Tandem Espera 3 Puestos "	25.0	Unidad	1146542.89	CDP-7325	28663572.25
4	"dts03--668Silla Aula De Tecnologia - Tipo 2 "	1343.0	Unidad	87137.26	CDP-7325	117025340.18
5	dts03--IVA	1.0	Unidad	76622987.47	CDP-7325	76622987.47

Total Orden de Compra Actual:	479,901,868.88
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

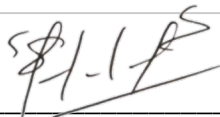
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	479,901,868.88
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	479,901,868.88

Detalle o justificación de la aclaración

Por parte del proveedor indica que se presenta atraso de la lámina correspondiente para fabricación de las cajoneras que acompañan los puestos de trabajo, lo anterior, y en aras de cumplir con compromiso contractual, solicitamos a la entidad que evalúe la posibilidad de otorgar una prórroga a nuestro contrato por UN (1) mes. Este tiempo es requerido y necesario para terminar la producción de todos los elementos a la entidad. La solicitud de prórroga se realiza bajo el reconocimiento de que existen razones de fuerza mayor, ajenas a nuestra voluntad que impiden la ejecución del contrato en el tiempo inicialmente previsto.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Mireya Parra Pinto
Documento: 28733012



Firma de proveedor
Nombre: Iván Enrique Granados Pulido
Documento: 1.020.745.211



RESOLUCIÓN No. 1-00376 DE 2026

Por la cual se termina y se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento, y a su vez se reubica un empleo de la planta global

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019):

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el cargo identificado con la IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que a la fecha se ha venido adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo identificado con la IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento del centro de formación, mientras culmina el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que mediante Resolución 1-00215 del 16 de enero de 2026, se encargó a la funcionaria Lina Samaris Silva Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía 52540591, en el cargo identificado con la IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

Que de conformidad con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la designación del empleado que ocupe en calidad de encargo un empleo de libre nombramiento y remoción es discrecional del nominador; en su concepto 202360000E9161 del 9 de febrero de 2023 ese Departamento Administrativo expresó: *"(...) Para la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo (...) es decir resulta discrecional del nominador su otorgamiento"*.

Que por lo anteriormente expuesto, se requiere dar por terminado el encargo conferido a Lina Samaris Silva Beltrán y proveer de manera temporal el cargo identificado con la IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, mediante la figura de encargo, con un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.



RESOLUCIÓN No. **1-00376** DE 2026

Por la cual se termina y se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento, y a su vez se reubica un empleo de la planta global

Que la funcionaria Mireya Parra Pinto, identificada con cédula de ciudadanía 28.733.012, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo identificado con la IDP 2384 denominado Secretaria Grado 02, del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo identificado con la IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, por lo cual es procedente encargarla en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses, o hasta tanto sea provisto de forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 dispone que:

“La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. (...) La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...) La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado”

Que por necesidad en el servicio se requiere reubicar el siguiente empleo que ostenta la empleada que se relaciona a continuación:

Nombres Apellidos y Cédula	Cargo Origen	Regional Origen	Centro de Origen	Regional Destino	Centro Destino
Mireya Parra Pinto C.C. 28.733.012	Secretaria Grado 02 (IDP: 2384)	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, la funcionaria Mireya Parra Pinto no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales ni policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Dar por terminado el encargo de la funcionaria **Lina Samaris Silva Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía 52540591, en el cargo identificado con el IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, ordenado mediante Resolución 1-00215 del 16 de enero de 2026.

Artículo 2º. Encargar a la funcionaria **Mireya Parra Pinto**, identificada con cédula de ciudadanía 28.733.012, en el cargo identificado con el IDP 2833 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, mientras se provee de manera definitiva el empleo o hasta el **26 de abril de 2026**, lo que ocurra primero, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa, identificado con la IDP 2384 denominado Secretaria Grado 02, que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 3º. Reubicar el siguiente cargo de la planta global de personal del SENA, que ocupa la servidora pública señalada:



RESOLUCIÓN No. **1-00376** DE 2026

Por la cual se termina y se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento, y a su vez se reubica un empleo de la planta global

Nombres – Apellidos y Cédula	Cargo Origen	Regional Origen	Centro de Origen	Regional Destino	Centro Destino
Mireya Parra Pinto C.C. 28.733.012	Secretaria Grado 02 (IDP: 2384)	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros

Parágrafo 1º. La entrega del puesto de trabajo, así como la recepción del cargo objeto de reubicación y la asignación de las nuevas funciones, se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente resolución.

Parágrafo 2º. En el caso que este movimiento afecte la integración de uno o varios grupos en la dependencia de origen o de destino, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación del acto, deberán remitir al Grupo de Gestión del Talento Humano y al Grupo de Administración de Salarios de la Dirección General, el acto administrativo de conformación de grupo de trabajo (formato GTH-F-240) y el reporte de conformación de grupos (formato GTH-F-226).

Parágrafo 3º. La presente reubicación se ordena de forma temporal y estará condicionada a que Mireya Parra Pinto, se encuentre encargada en el empleo identificado con la IDP:8086 de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Servicios Financieros de la Distrito Capital. Una vez el encargo se dé por terminado, el cargo identificado con la IDP:2384 denominado Secretaria Grado 02 junto con el servidor que lo ocupa, se reubicará inmediatamente en el Centro de Desarrollo Agroempresarial, sin que esto requiera la expedición de otro acto administrativo.

Artículo 4º. Comuníquese la presente resolución a los Directores Regionales, a los Subdirectores de los Centros en cuyas plantas de personal se ordenaron movimientos en este acto administrativo, a los Coordinadores del Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de las Regionales Cundinamarca y Distrito Capital, así como al Grupo de Administración de Salarios de la Dirección General.

Artículo 5º. La funcionaria encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.





Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 ENE 2026

 GARCIA CANO
MANUELA
VALENTINA

Manuela Valentina García Cano
Secretaria General

Vº Bº: *Robin David Roza Avendaño – Asesor – (C) Secretaria General* 
Revisó: *Liliana Camargo Molina – Coordinadora del Grupo de Provisión de Talento Humano* 
Iván Valest – Abogado (C) Grupo de Provisión del Talento Humano 
Proyectó: *Joaquín Andrés Rueda Rojas – Contratista del Grupo de Provisión del Talento Humano* 



ACTA DE POSESIÓN No. 051

En la fecha de esta acta, la Secretaria General del SENA, Manuela Valentina García Cano, posesionó a la señora **Mireya Parra Pinto**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 28.733.012, como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:2833) del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-00376 del 27 ENE 2026, proferida por este Despacho.


La posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los reglamentos de la entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posee, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.


Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el **28 de enero de 2026**


Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto
Fecha: 2026.01.28
10:23:42 -05'00'

Firma de la posesionada


GARCIA CANO
MANUELA
VALENTINA

Firma de la Secretaria General

VoBo.: Robin David Rozo Avendaño – Asesor (C) Secretaría General 

Revisó: Liliana Camargo Molina Coordinadora del Grupo de Provisión del Talento Humano

Proyectó: Joaquín Andrés Rueda Rojas – Contratista del Grupo de Provisión del Talento Humano 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.733.012**
PARRA PINTO

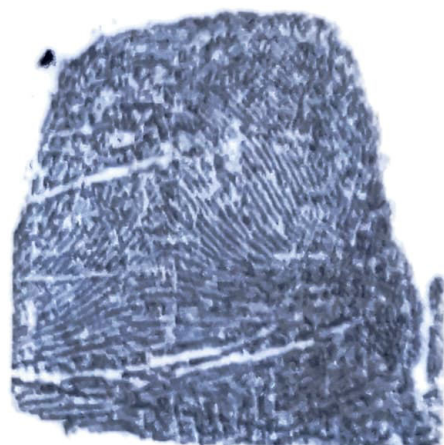
APELLIDOS
MIREYA

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1972

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

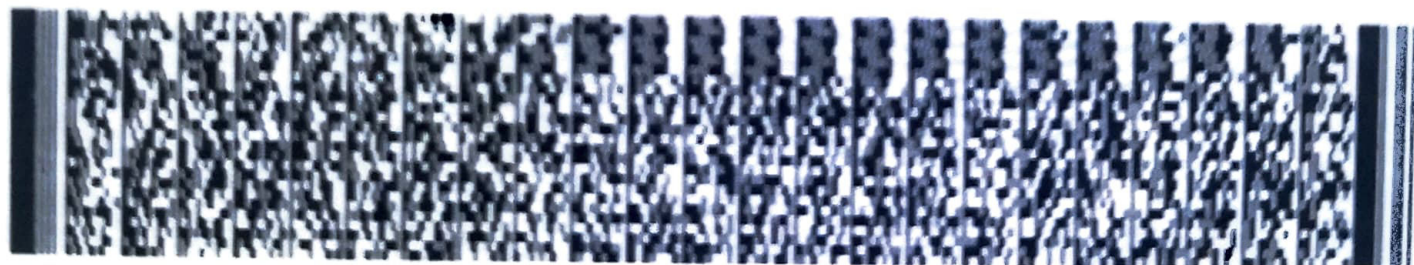
22-AGO-1990 FLANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00007263-F-0028733012-20080507

0000246156A 1

1150020536